



Asunto N° 95

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **14 AGO 2013**

Sr. Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori

Mensaje N° 21/13

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al señor José Barizo Valiente, titular de la cédula de identidad N° 1.114.865/7.-

José Barizo Valiente tuvo una destacada trayectoria en el Basketball, integrando la Selección Mayor de Uruguay durante los años 1968 al 1981.

El basketball uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaron sus logros más importantes en las décadas de los años sesenta y setenta.

Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón Sudamericano en los años 1968 y 1981.

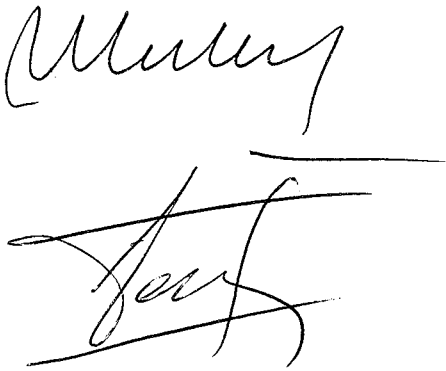
El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor José Barizo Valiente, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de

aquel deportista que ha obtenido medalla de oro en los juegos olímpico o haber sido campeón en Sudamericanos y Mundiales solo de las selecciones mayores de cualquier deporte.

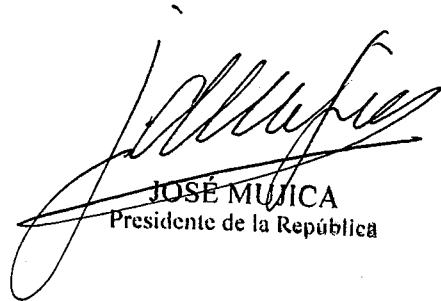
Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de Ley en su artículo Primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la Cédula de Identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.



Exp. 2013/1524/SP



JOSE MUJICA
Presidente de la República

Asunto N° 95 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al Sr. José Barizo Valiente, cédula de identidad N° 1.114.865/7, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-
Exp. 2013/1524

